



AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA QUE INDICA - CURSO MILITAR SOBRE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO - ITALIA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5326 /

SANTIAGO, 28 JUL 2011



VISTOS:

- 1.- Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- 2.- Ley Nº 20.481, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2011.
- 3.- Ley 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, el DFL (G) Nº 1 del 25 de febrero de 2010 y DFL (G) Nº 2 del 23 de marzo de 2010, ambos del Ministerio de Defensa Nacional.
- 4.- Decreto Supremo Nº 105 de Marzo de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
- 5.- Res. Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 6.- Oficio Publico Nº 1360/228 de 01 de Junio de 2011, del Gabinete del Ministro de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de de profundizar la temática Militar Internacional de Derecho Internacional Humanitario.
- 2.- La invitación a, participar en el 143º "Curso Militar sobre Derecho Internacional Humanitario", a celebrarse desde el 12 al 23 de septiembre de 2011, en el Instituto Internacional de Derecho Humanitario, San Remo - Italia.
- 3.- Que, el servicio a contratar no se encuentra provisto bajo la modalidad de Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl
- 4.- Que, por Decreto Exento Nº 1518 del 06 de Junio de 2011, se dispone la designación en comisión de servicio al extranjero del siguiente Personal a Honorarios:

Sr. Eduardo RIQUELME Portilla
Jefe de Gabinete - Ministerio de Defensa Nacional
RUN: 10.998.587-2

- 5.- Que, se configura la causal que justifica el trato o contratación directa, en calidad de proveedor único, conforme a lo establecido en el artículo 8 letra e), de la Ley 19.886, y el artículo 10, Nº 5 de su Reglamento, toda vez que la prestación del servicio debe realizarse con personas jurídicas extranjeras y fuera del territorio nacional.



RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE el trato o contratación directa, con el INSTITUTO INTERNACIONAL DE DERECHO HUMANITARIO, correspondiente a la acción de capacitación 143º "Curso Militar sobre Derecho Internacional Humanitario", por un monto €1500, dicha cantidad será depositada por esta Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, en Banca Prossima, filiale 05000 milano, Italia.

2.-IMPÚTENSE los gastos que demande la presente Resolución, al Subtitulo 22 Ítem 11 002 "CURSOS DE CAPACITACIÓN", del Presupuesto en Moneda Nacional, vigente de este Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas - Gabinete SR. M.D.N.

3.-PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el portal de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALFONSO VARGAS LYNG
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS



AVL/VIAP/JESS/cps

Distribución:

- 1.- Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- 2.- Dpto. Adquisiciones – Div. Presupuesto y Finanzas

